

Sobre: Otras materias.

De: Clemente Izquierdo García.

Procurador: Soledad Para Conesa.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 107/2007 a instancia de Clemente Izquierdo García de la siguiente finca:

“Tierra secano inscrita con el número registral 19.715 inscrita en Tomo 1.275, Libro 262, folio 178 del Registro de la Propiedad n.º Tres de Cartagena, de cabida cuatro fanegas dos celemines equivalentes a dos hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, situada en la pieza llamada de Jiménez, diputación de Pinilla, paraje de Pedrero, de este termino de Fuente Álamo. Linda, Norte, de Juan José García López; Sur, de Florentina y Juan García Martínez, camino de por medio la de Salvador Navarro Guerrero; Este, de Catalina García Martínez y Salvador Navarro Guerrero y Oeste de Sebastián Núñez”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los posibles herederos de José Mayordomo del Baño y Catalina García Martínez, en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 22 de enero de 2008.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### **2267 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida n.º 88/2007.**

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio. Exceso de Cabida n.º 88/2007 a instancia de Maber & Houses Building, S.L. representada por la Procuradora Sra. Para Conesa, para la inscripción del exceso de cabida en relación a la siguiente finca:

“En término de Fuente Álamo de Murcia, diputación o poblado de Balsapintada, trozo de tierra de secano de forma triangular, de 3 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, Ctra. de Balsicas a Fuente Álamo; Este, camino de Cartagena; Oeste, boquera del sobrante del aljibe huerto de Trinidad García Matres; y Sur, forma vértice” Inscrita en el tomo 1480, libro 312, folio 235, finca 31.963 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se hace extensivo para que sirva de citación a los colindantes o personas de quienes procede la finca, para el caso de que resultara negativa la citación personal.

En Cartagena, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### **2270 Procedimiento ordinario número 302/07.**

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 302/07 se ha tramitado Procedimiento Ordinario, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### **“Sentencia número 23**

En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Vistos por D. Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 302/2007 entre:

Demandante.- “Real Club de Regatas de Cartagena”, representado por el Procurador de los Tribunales D. Alejandro Lozano Conesa y asistido del Abogado D. Joaquín Ortega Martínez.

Demandado.- D. Bolli Hervé

Causa.- Reclamación de cantidad.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Real Club de Regatas de Cartagena debo condenar y condeno a D. Bolli Hervé a abonar al actor la cantidad de trece mil ciento setenta y seis euros, (13.176.- €), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de las costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia (artículo 455 LECn) que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.”

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación por medio de Edictos al demandado en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, Sr. Bolli Hervé, se libra el presente en Cartagena, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### **2273 Expediente de dominio. Exceso de cabida 674/2007.**

N.I.G.: 30022 1 0104330 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 674/2007

Sobre: Otras materias

De: Leticia Pastor Felices

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Nuria García-Fuentes Fernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 674/2007 a instancia de Leticia Pastor Felices expediente de dominio para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

“Rústica: Siete celemines o sea cuarenta y dos áreas y cuarenta y seis centiáreas de tierra blanca y viña, hoy tierra de secano blanca, en el término municipal de Jumilla, partido de la Alberquilla o Caballusa, trozo llamado de “la cueva”, lindante por Norte, Francisco Pérez Serrano; Sur, José Palazón Piñero; Este, José Palazón Piñero; y Oeste, Luisa Igual Lozano”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a 31 de enero de 2008.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### **2240 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1169/2007.**

N.I.G.: 30030 1 0501237/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1169/2007

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida  
De: Antonio Pérez Cifuentes

Procurador: María Antonia Parra Pacheco, Ministerio Fiscal

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1169/2007 a instancia de Antonio Pérez Cifuentes de la siguiente finca rústica:

“Una Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Jabalí Nuevo, hacienda que llaman Los Llanos, de caber diez áreas, cuarenta y siete centiáreas o siete ochavas y dieciséis brazas, hoy de superficie real once áreas y treinta y un centiáreas (según manifiesta la demandante). Linda: Norte, tierra de Benito Ibáñez Barquero; Sur, Antonio Hernández Muñoz; Este, otra de Pedro del Cerro Cascales, con regadera y senda sobre margen valladar por medio; y Oeste, Francisco Marín Marín. Tiene su riego y entrada, por regadera establecida entre las de Francisco Marín y José Conesa Torres y las de Tomás Hernández y Benito Ibáñez Barquero, sus linderos actuales según certificación catastral resultan Norte, Josefa Ibáñez Hernández; Este, camino; Sur, Cayetano Hernández Velásquez y Oeste, Antonio Pérez Cifuentes.

Inscripción: Procede por segregación de la matriz, finca registral número 34.428, del archivo único de la capital, obrante al folio 75 vuelto, del tomo 911, libro 1277, finca que fue trasladada a Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro pasando la formar la finca número 247 de la sección 12.<sup>a</sup>, a los folios 21 y 22 del libro 4.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 5 de diciembre de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### **2265 Expediente de dominio. Inmatriculación 1261/2007.**

13550

N.I.G.: 30030 1 0801564 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1261/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Ginés Martínez Martínez.

Procuradora: Olga Navas Carrillo.